

Interpreta tu Reporte

Reporte de Crédito Especial

Personas Físicas

Fecha de Consulta
Folio de Consulta
Fecha de Registro de BC

DATOS GENERALES

Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: _____ RFC: _____

DOMICILIO(S) REPORTADO(S)

Calle y Número	Colonia	Del / Mpio	Ciudad	Estado	C.P.	Teléfono

DOMICILIO(S) DE EMPLEO(S) REGISTRADO(S)

Compañía	Puesto	Salario	Calle y Número	Colonia	Del / Mpio	Ciudad	Estado	C.P.	Teléfono

MENSAJES

RESUMEN DE CRÉDITOS*

CRÉDITOS BANCARIOS				Fecha estimada de eliminación	Comportamiento
OTORGANTE	NO. DE CUENTA	TIPO DE CRÉDITO	ESTATUS DEL CRÉDITO		
1. Fecha de actualización	Saldo actual	Forma de Pago	Abierto / Cerrado		<input checked="" type="checkbox"/>

* El resumen de créditos aplica de la misma manera para Créditos Bancarios, Créditos No Bancarios y Otras Sociedades de Información Crediticia.

FECHA DE CONSULTA, FOLIO DE CONSULTA Y FECHA DE REGISTRO EN BC

Indican la fecha y el folio con que se generó tu Reporte de Crédito Especial y la fecha en que recibimos por primera vez tu información. Estos datos serán necesarios si requieres iniciar algún trámite ante Buró de Crédito.

MENSAJES

Estos sólo son informativos y advierten inconsistencias entre la información que proporcionaste para generar el Reporte y la contenida en nuestra base de datos. Los posibles mensajes son: "El RFC o la Dirección proporcionados para la obtención del reporte difieren con los registros en Buró de Crédito"; "Existe información adicional en el Buró de Crédito Comercial" que indica que existe información registrada como Persona Física con Actividad Empresarial; y "No hay mensajes" cuando no existe incongruencia.

OTRAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA DUN & BRADSTREET Comportamiento

Con el fin de integrar la información de todos los créditos que hayas solicitado con los distintos otorgantes de crédito, esta sección muestra el resumen de los créditos reportados con Buró de Crédito Personas Morales "Dun & Bradstreet".

OTRAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA CÍRCULO DE CRÉDITO Comportamiento

Con el fin de integrar la información de todos los créditos que hayas solicitado con los distintos otorgantes de crédito, esta sección muestra el resumen de los créditos reportados en la Sociedad de Información crediticia "Círculo de Crédito".

Monitoreamos tu información crediticia los 365 días del año y te avisamos cuando:



- **Cambien** tus datos generales
- Cambie información de tus créditos por **regularización o atraso en tus pagos.**
- **Consulten** tu información
- **Eliminen o agreguen** créditos

¿Qué esperas? ¡CONTRATA YA!

**ALERTAS
BURO**

www.burodecredito.com.mx

INFORMACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO

El comportamiento de cada una de sus cuentas, tanto activas como cerradas, se traduce en un ícono en el extremo derecho de cada sección, este ícono le ayudará a identificar clara y rápidamente la situación crediticia de sus cuentas.



CUENTA AL CORRIENTE



ATRASO DE 1 A 89 DIAS



ATRASO MAYOR A 90 DIAS O DEUDA SIN RECUPERAR

Los créditos mostrados en el resumen se explican con mayor detalle en la siguiente página de este reporte.

Reporte de Crédito Especial - Personas Físicas

¿Qué significa el Histórico de Pagos?

1 Cuenta al corriente	4 Cuenta con atraso de 60 a 89 días	9 Puede significar:	0 Cuenta muy reciente para ser informada
2 Cuenta con atraso de 1 a 29 días	5 Cuenta con atraso de 90 a 119 días	Cuenta con atraso de más de 12 meses	U Cuenta sin información
3 Cuenta con atraso de 30 a 59 días	6 Cuenta con atraso de 120 a 149 días	Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar	- Cuenta no reportada en este periodo
	7 Cuenta con atraso de 150 días hasta 12 meses	Fraude cometido por el consumidor	

DETALLE DE CRÉDITOS

CRÉDITOS BANCARIOS

Otorgente / No. de Cuenta / Tipo de Crédito / Cuenta / Responsabilidad	Apertura	Último Pago	Cierre	Moneda	Limite de Crédito	Crédito Máximo	Saldo Actual	Monto	Monto último pago	Monto a Pagar	Histórico de Pagos Clave de Observación													
											Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. OTORGANTE NO DE CUENTA TIPO DE CRÉDITO CUENTA RESPONSABILIDAD												2009	1	1	1	2	2	3	3	3	3	4	5	
												2011	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3
												2012												2

IA = CUENTA INACTIVA

Otorgente	Es la Institución Financiera, Empresa Comercial o Sociedad de Información que te reporta a Buró de Crédito.
No. de Cuenta	Número de contrato o crédito con que se otorgó el crédito.
Tipo de Crédito	Es el tipo de contrato firmado, por ejemplo: Tarjeta de crédito, línea de crédito, compra de automóvil, arrendamiento automotriz, bienes raíces, préstamo personal, entre otros.
Cuenta	Se refiere al tipo de crédito adquirido: Revolvente, Sin Límite Preestablecido, fijos o Hipoteca.
Responsabilidad	Se especifica la responsabilidad que tienes sobre el crédito. Puede ser Individual, Mancomunado u Obligado Solidario

	Sin clave de Observación	
AD	Cuenta o monto ante aclaración	El crédito está en disputa por el cliente.
CA	Cuenta al corriente vendida	La Entidad Financiera o Empresa Comercial otorgante del crédito vendió su cartera activa al corriente a otra institución Usuaria de Buró de Crédito.
CC	Cuenta cancelada o cerrada	Crédito cerrado a solicitud del Cliente o por decisión de la institución otorgante.
CL	Cuenta en cobranza pagada totalmente sin causar quebranto	Se refiere al tipo de crédito adquirido: Revolvente, Sin límite preestablecido Pagos Fijos o Hipotecas.
CO	Crédito en Controversia	Existe incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los derechos de cobro derivados del crédito.
CV	Cuenta vencida vendida	La Entidad Financiera o la Empresa Comercial otorgante del crédito vendió su cartera con problemas de pago a otra institución.
FD	Cuenta fraudulenta	El crédito se utilizó fraudulentamente por el cliente y eso fue comprobado.
FN	Fraude no atribuible al Consumidor	La actividad fraudulenta no fue realizada por el cliente.
FP	Fianza pagada	Se cancela el proceso de adjudicación de inmueble por pago de la deuda.
FR	Adjudicación	Adjudicación del bien o inmueble hipotecado en proceso por morosidad en pagos.
IA	Cuenta inactiva	El crédito está vigente pero el cliente no lo ha utilizado.
IM	Integrante causante de mora	Integrante de un grupo solidario ó de banca comunal causante de mora.
LC	Convenio de finiquito o pago menor acordado con el Consumidor	Se negoció el adeudo con base en una quita a instancia del cliente. La Entidad Financiera o la Empresa Comercial otorgante podrá reportar el irrecuperable (campo saldo vencido).
LG	Pago menor por programa institucional o de gobierno	Se negoció un adeudo con base en una quita a instancia de un programa propio de la Institución Otorgante o resultado de un programa de apoyo Gubernamental.
LO	En localización	El usuario no ha podido localizar al cliente titular de la cuenta.
LS	Tarjeta de crédito extraviada o robada	Tarjeta de crédito o de servicio extraviada o robada.
NA	Cuenta al corriente vendida a un Usuario de Buró de Crédito	El Otorgente vendió su cartera a otra Institución que no reporta su información a Buró de Crédito. El crédito se pagaba al momento de la venta.
NV	Cuenta vencida vendida a un No Usuario de Buró de Crédito	El Otorgente vendió su cartera a otra Institución que no reporta su información a Buró de Crédito. El crédito se reportaba con atraso en pago al momento de la venta.
PC	Cuenta en cobranza	Crédito enviado despacho de cobranza por falta de pago.
RA	Cuenta reestructurada sin quita por programa institucional o gubernamental	El crédito debió reestructurarse en razón de programas de tipo oficial. Al momento de la reestructura, el crédito se reportaba con el pago corriente.
RI	Robo de identidad	El cliente perdió o le robaron identificaciones e información con las que se generó documentación falsa para la obtención de créditos con los cuales se llevó a cabo un fraude.
RF	Resolución Judicial favorable al cliente	Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto a un crédito.
RN	Cuenta reestructurada debido a un proceso judicial	El crédito fue reestructurado debido a la conclusión de un proceso judicial.
RV	Cuenta reestructurada sin pago menor	La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del cliente a petición de este último.
SG	Demanda por el Otorgente	Demanda interpuesta por la Entidad Financiera o la Empresa Comercial otorgante del crédito.
UP	Cuenta que causa quebranto	El saldo de la cuenta es reportado como pérdida total por la Entidad Financiera.
VR	Dación en pago	Dación en pago ofrecida por el cliente a causa de incapacidad de pago.

Apertura	Se especifica la fecha de apertura o inicio del crédito.
Último pago	Fecha del último pago efectuado al Otorgente de Crédito.
Cierre	Fecha en que se cerró el crédito. Si el crédito esta abierto, aparecerá en blanco.
Moneda	Indica la moneda en que se otorgó el crédito: MN= Pesos UD= Unidades de Inversión UDIS US= Dólares Americanos
Limite de Crédito	Para créditos de tipo revolvente se indica el límite de crédito otorgado.
Crédito Máximo	En créditos de tipo revolvente y sin límite preestablecido, se detalla el monto máximo que haz utilizado desde la apertura de la línea de crédito. En créditos de pagos fijos o hipotecas se especificará el monto total del crédito otorgado.
Saldo Actual	Saldo que adeudas al Otorgente de Crédito a la fecha en que se actualizó tu información ante Buró de Crédito. Cuando exista saldo a favor, la cantidad aparecerá con signo negativo, por ejemplo: -100
Monto	Es el importe del adeudo no abonado en la fecha de compromiso de pago. Puede tener las siguientes interpretaciones: 1) Saldo Vencido (monto no pagado a la fecha límite de pago). 2) Monto de la Quita Otorgada (con clave de observación LC y es informativo). 3) Saldo Vencido al momento de la venta de cartera (con clave de observación CV).
Monto último pago	Último pago efectuado por el Consumidor
Monto a pagar	Se especifica el monto requerido por el Otorgente como pago del crédito en o correspondiente a la fecha de actualización. En créditos de pagos fijos o hipotecas, el campo se acompaña por la frecuencia y el número de pagos que tienes pendientes por cubrir.
Histórico de pagos	En esta columna se proporciona una historia del comportamiento del crédito hasta 25 meses a partir de la fecha de actualización del crédito. Esta historia se conforma con la información que mes a mes entregan los Otorgentes de Crédito respecto a la "Forma de pago" incluyendo el mes actual. Puede reportarse un número menor de meses dependiendo de la vigencia del crédito o de la fecha en que el Otorgente comóenz a reportar la información.
Registro Impugnado	Para leer el histórico de pagos sólo se requiere coincidir la fila del año con la columna del mes que corresponda. Si realizaste alguna aclaración sobre un crédito y esta se encuentra en trámite con el Otorgente, aparecerá la leyenda "Registro Impugnado" identificando el crédito en proceso de aclaración.

DETALLE DE CONSULTAS

Institución	Fecha	Teléfono	Dirección
OTORGANTE QUE TE CONSULTÓ	FECHA EN QUE TE CONSULTÓ	TELÉFONO DEL OTORGANTE	DIRECCIÓN DEL OTORGANTE

Este apartado contiene los datos de los Otorgentes de Crédito que te han consultado en los últimos 24 meses

Pueden aparecer también las siguientes anotaciones:

- BURO DE CRÉDITO: Refiere a una consulta que realizaste de tu Reporte de Crédito Especial.
- RCE REPOSICIÓN: Refiere a una consulta de Reporte de Crédito Especial de reposición que te enviamos derivado de una aclaración.

Cuando en la columna de fecha aparezca la palabra "Reposición", se referirá a un Reporte de Crédito Ordinario actualizado enviado a los otorgentes que te consultaron en los últimos 6 meses como parte de la respuesta a una aclaración. En caso de tener alguna inconformidad respecto a la información contenida en tu Reporte de Crédito Especial tenemos a tu disposición el formato de reclamación disponible en nuestra página de internet: www.burocredito.com.mx, en el Centro de Servicio a Clientes y en nuestra Oficina de Atención a Clientes.

DERECHOS QUE TE OTORGA LA LEY PARA REGULAR SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

(RESUMEN DE LA LEY PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 25 DE MAYO DEL 2010)

Toda Persona o Empresa de quien se cuente con información en Buró de Crédito tiene derecho a conocer la información registrada así como a presentar, en su caso, una reclamación ante una inconformidad.

En protección a sus intereses, la Ley para Regular Sociedades de Información Crediticia les confiere los siguientes derechos:

DAR SU AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA SER CONSULTADO EN BURÓ DE CRÉDITO

- Buró de Crédito sólo podrá proporcionar información a un Otorgante de Crédito cuando exista la autorización expresa de la Persona o Empresa de quien solicita información para que se obtenga su Reporte de Crédito.
- Como excepción a lo anterior, la Ley autoriza a los Otorgantes de Crédito que mantengan relaciones jurídicas con sus clientes antes del 14 de febrero del 2002, el continuar realizando consultas periódicas a Buró de Crédito, hasta que dichas relaciones jurídicas terminen por cualquier causa, sin que se requiera la autorización expresa de éstos. (Una relación jurídica es por ejemplo la firma de un contrato de apertura de cuenta, la firma de un pagaré por parte del Cliente a una Empresa Comercial o entidad Financiera).
- Buró de Crédito proporcionará el Reporte de Crédito Especial directamente al titular del mismo, cuando exista la autorización expresa de éste o bien, haya sido plenamente identificado mediante un conjunto de preguntas establecidas para este efecto.

OBTENER UN REPORTE DE CRÉDITO ESPECIAL GRATUITO UNA VEZ CADA 12 MESES

- El Reporte de Crédito Especial es gratuito siempre y cuando sea la primera solicitud efectuada en un periodo de 12 meses y se solicite que la entrega del mismo se realice por correo electrónico o el titular del Reporte lo recoja directamente en la Oficina de Atención a Clientes.
- Si se solicita que el envío del Reporte de Crédito Especial se efectúe por fax, correo con acuse de recibo o mensajería, o bien, se requiere más de un Reporte en un periodo de 12 meses, se deberá cubrir el costo autorizado por Banco de México.
- Buró de Crédito tiene un plazo de 5 días hábiles contado a partir de la fecha en que recibe la solicitud para enviar o entregar el Reporte, por el medio que el titular del mismo seleccione.
- El Reporte de Crédito Especial debe contener el nombre de los Otorgantes de Crédito que reportaron la información así como de aquellos que hayan consultado el Reporte en los últimos 24 meses. Asimismo, debe acompañarse de un instructivo de interpretación, un resumen de los derechos y pasos a seguir para efectuar, en su caso, una reclamación.

PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN REPORTE DE CRÉDITO CUANDO EXISTA INCONFORMIDAD

- Toda persona puede presentar una aclaración ante Buró de Crédito, CONDUSEF o PROFECO, cuando esté inconforme con respecto a la información contenida en su Reporte de Crédito Especial.
- Cuando algún Otorgante niegue un crédito o servicio, con motivo de la información contenida en el Reporte de Crédito, está obligado a informar a los Clientes dicha situación, así como proporcionar los datos de la Sociedad donde obtuvo dicha información.
- Buró de Crédito debe corregir de manera inmediata su base de datos cuando los errores le sean imputables, o tramitar la reclamación ante el Otorgante de Crédito que corresponda.
- Buró de Crédito incluirá la leyenda "Registro Impugnado" en el crédito que corresponda, la cual permanecerá hasta que se concluya el trámite de la reclamación.
- La respuesta a la Reclamación se enviará en un plazo no mayor a 29 días a partir de que se reciba la solicitud en Buró de Crédito.
- En los casos en donde proceda la modificación a la información registrada en Buró de Crédito, se enviará junto con la respuesta a la reclamación un Reporte de Crédito Especial corregido. Asimismo, a todos los Otorgantes de Crédito que hubiesen consultado Reporte en cuestión, en los últimos 6 meses, se les enviará un Reporte de Crédito corregido.
- Cuando el Otorgante de Crédito no responda la reclamación en el plazo permitido, Buró de Crédito deberá corregir la base de datos de acuerdo a lo solicitado por el titular del Reporte de Crédito.
- Toda persona tiene derecho a conocer los datos de la empresa que adquirió su crédito, cuando éste haya sido vendido o cedido por parte del otorgante con quien inicialmente firmó su crédito. Esta información está disponible en la página de Internet de Buró de Crédito www.burodecredito.com.mx
- Las dos primeras reclamaciones que se realicen en un año calendario no tendrán costo.

Toda persona tiene derecho a solicitar que se incluya un texto de hasta 200 palabras en su Reporte de Crédito Especial cuando haya efectuado una reclamación y el Otorgante de Crédito correspondiente haya resuelto que la reclamación no procede o procede parcialmente. En ese texto podrá explicar el motivo de su inconformidad con la información registrada en su reporte.

Para mayor información, ponemos a tu disposición los siguientes medios de atención:

Centro de Servicio a Clientes:
De la Ciudad de México 54 49 49 54
Del interior del país 01 800 64 07 920

Oficina de Atención a Clientes:
Periférico Sur 4349, Plaza Imagen Local 3
Fracc. Jardines en la Montaña, Del Tlalpan,
México, D.F., C.P. 14210

Si quieres iniciar una reclamación, dale click aquí: <http://www.burodecredito.com.mx/pfreclamaciones.html>